



OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

0101.10-02.012

Sincelejo, 25 de mayo de 2016

Doctor.
MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre
E.S.D

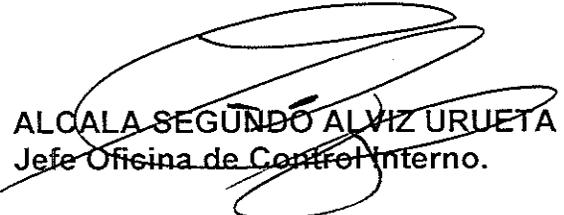
Nº - 1875
CONTROLMIA GRAL. OPTO. DE SUCRE
RECEPCION
Fecha 26 MAY 2016 Hora 4:52
No Folicos (01)+(100)
Remitente Alcaldia Sincelejo
Firma Alcalde
Responsable Unidad de Archivo

Cordial saludo

Por medio de la presente envié copia física, magnética el plan de mejoramiento suscrito como resultado en la auditoría Exprés desarrollada en los parqueaderos ubicados en la plaza de majagual y teatro municipal de Sincelejo. PRACTICADO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO – SUCRE.

Anexo: Un (1) CD y Un (1) folio

Atentamente


ALCALA SEGUNDO ALVIZ URUETA
Jefe Oficina de Control Interno.



Sincelejo
Ciudad con Visión

PLANE DE MEJORAMIENTO

NOMBRE ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD: JACOBO QUESSEP ESPINOSA
NIT: 800104062-6
PERIODO INFORMADO: DENUNCIA D-1115-097
FECHA SUSCRIPCION: MAYO 18 DE 2016

ORIGEN	N° DEL HALLAZGO	DESCRIPCION DE HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE LAS METAS DE SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS DE SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA FORMULADA (A-CERRADA)-CONTRALORIA
1		La Alcaldia Municipal de Sincelejo no tiene establecido en su estatuto del renta de los ingresos provenientes de los parqueaderos y tampoco tienen reglamentado el sistema tarifario para el cobro de los parqueaderos.	El Municipio de Sincelejo realizará los estudios de mercado necesarios para la reglamentación del sistema tarifario y determinación de la modalidad de la prestación del servicio de los parqueaderos municipales, con el fin de brindar transparencia al proceso en cuanto a las proyecciones de contratación, área total, capacidad de puestos o plazas de parqueo, dimensiones de aparcareros, tipo de vehículos demanda servicio, servicios públicos disponibles y áreas accesorias.	Acto Administrativo Reglamentación Tarifas	Puesta en marcha del sistema tarifario y reglamentación del funcionamiento de los parqueaderos.	Secretario General	Humanos	24/05/2016	31/12/2016					
2		La Alcaldía Municipal de Sincelejo no tiene una modalidad clara de la prestación de servicio de los parqueaderos Plaza de Majagual y Teatro Municipal.	El Municipio de Sincelejo realizará los estudios de mercado necesarios para la reglamentación del sistema tarifario y determinación de la modalidad de la prestación del servicio de los parqueaderos municipales, con el fin de brindar transparencia al proceso en cuanto a las proyecciones de contratación, área total, capacidad de puestos o plazas de parqueo, dimensiones de aparcareros, tipo de vehículos demanda servicio, servicios públicos disponibles y áreas accesorias.	Estudios de Mercado	Obtener las proyecciones de contratación, área total, capacidad de puestos o plazas de parqueo, dimensiones de aparcareros, tipo de vehículos demanda servicio, servicios públicos disponibles y áreas accesorias.	Secretario General	Humanos	24/05/2016	31/12/2016					
3		No existen archivos históricos del funcionamiento de los parqueaderos plaza de majagual y Teatro Municipal	La administración municipal ha establecido que una vez se tenga la reglamentación del sistema tarifario y determinación de la modalidad de la prestación del servicio de los parqueaderos municipales y se inicie con la operación de este nuevo esquema, exigirá total cumplimiento a lo expresado en la Ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios, mediante los registros necesarios de las operaciones realizadas en cada uno de dichos parqueaderos; para lo cual, se deberá establecer dicho compromiso y dejarlo plasmado en acta del comité de archivo municipal.	Acta Comité de Archivo, donde se establecen los compromisos.	Incorporar en los distintos Planes de metas a corto y largo plazo del Comité de Archivo Municipal, los compromisos necesarios para el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 en la documentación producida de la operación de los parqueaderos.	Secretario General	Humanos	24/05/2016	31/12/2016					

JACOBO QUESSEP ESPINOSA
Alcalde Municipal

ALBA ALVIZ ARUENA
Jefe Oficina de Contralor Interno